

C.N.M.V.
(Att. Director Área Mercados)

Paseo de la Castellana 19.

28046 Madrid.

11-4-2014

Ref: Hecho relevante: acuerdos de la Junta General de accionistas

Muy Señores nuestros:

En cumplimiento de la obligación de comunicación de los hechos relevantes que afecten a entidades cotizadas, les informamos de que la Junta General de accionistas de Viscofan, S.A. celebrada el día 11 de abril de 2014, en segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

1) Se aprobaron el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Propuesta de Distribución de Resultados incluyendo el reparto de un dividendo complementario de 0,704 euros por acción, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión incluyendo el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo y la Gestión Social, de la Sociedad Viscofan, S.A., así como el Estado Consolidado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados Consolidada, el Estado del Resultado Global Consolidado, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión y la Gestión Social consolidados del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.

Como consecuencia del acuerdo, en el balance individual de Viscofan, se destina a dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2013 la cantidad de 51.916.501,75 Euros y a reservas voluntarias la cantidad de 20.772.888,62 Euros. Por consiguiente, se repartirá un dividendo complementario de 0,704 Euros por acción, lo que representa una cifra total de

32.808.992,12 Euros, los cuales se harán efectivos a los señores accionistas a partir del día 4 de junio de 2014.

Teniendo en cuenta el dividendo a cuenta repartido el 23 de diciembre de 2013, que fue de 0,41 Euros por acción, representando una cifra total de 19.107.509,62 Euros, la **retribución total** por acción que se propone, incluyendo la prima por asistencia a Junta General de 0,006 euros por acción, es de 1,12 Euro por acción, lo que equivale a un total de 52.196.123,84 Euros.

2) Se acordó nombrar auditores para la revisión de los estados financieros de Viscofan, Sociedad Anónima y de las cuentas consolidadas del grupo de sociedades de los que dicha Sociedad es Sociedad dominante, para el ejercicio que finaliza a 31 de diciembre de 2014, a Ernst & Young, S.L.

3) Se acordó reducir la duración del cargo de consejero de 6 a 4 años, modificando el artículo 27º de los estatutos sociales.

4) Se acordó incluir en los estatutos sociales el cargo de consejero coordinador, modificando el artículo 27º ter e incluyendo el artículo 27º quáter.

5) Se acordó incorporar a los estatutos sociales la evaluación del Consejo y sus comisiones, mediante la inclusión del artículo 27 quinquies.

6) Se acordó modificar el artículo 30 de los estatutos sociales para incorporar requisitos relativos a la condición de los consejeros en la Comisión de Auditoría.

7) Se acordó incorporar a los estatutos sociales la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, modificando el artículo 30 para incluir el punto 3.

8) Se acordó reelegir a Doña Agatha Echevarría Canales consejera con calificación de Otros externos.

9) Se acordó reelegir a Don Néstor Basterra Larroudé consejero con la calificación de Otros Externos.

10) Se acordó nombrar a Don Jaime Real de Asúa y Arteche consejero independiente.

11) Se acordó nombrar a Don José Antonio Canales García consejero ejecutivo.

12) Se acordó delegar en el Consejo de Administración la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados y facultar a D. José Domingo de Ampuero y Osma y a D. José Antonio Canales García para que, con carácter solidario e indistinto, puedan elevar a públicos los acuerdos de entre los adoptados que lo precisen y llevar a cabo los depósitos de cuentas o solicitudes de inscripción que la Ley prescribe.

13) Se aprobó, en votación consultiva, el Informe sobre remuneraciones de los consejeros en cumplimiento del artículo 61 ter de la ley del mercado de Valores.

Aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

José Antonio Canales.
Consejero-Director General